

FECHA: 12/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 6815/2013

ID TÍTULO: 2502898

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Explotaciones Agropecuarias, Mención en Industrias Agrarias y Alimentarias
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (ALBACETE)• Escuela de Ingenieros Agrónomos de Ciudad Real (CIUDAD REAL)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda que el plan de estudios incluya cómo la información resultante de las consultas realizadas para la elaboración del plan de estudios (acuerdos, informes, convenios, cartas de apoyo, información no sistematizada, etc.) ha revertido en el plan de estudios.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en el plan de estudios la composición del órgano que llevará a cabo el

proceso de admisión de los estudiantes.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Como consecuencia del informe provisional de evaluación emitido con fecha 29/04/2013, se disminuyeron sensiblemente el número de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación propuestos. Sin embargo, se recomienda realizar un mayor esfuerzo de síntesis, pues las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación a utilizar en el plan de estudios siguen siendo excesivas.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Aunque la Universidad en las alegaciones al informe provisional de evaluación emitido con fecha 29/04/2013, indican que se ha añadido el cronograma del proceso de Implantación en el apartado correspondiente, dicho cronograma no aparece incluido. Por tanto, se mantiene la recomendación de incluir una tabla explicativa del proceso de implantación del título.

Madrid, a 12/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken